

Quito, D.M., 01 de Agosto 2014

Señora
SONIA MARILÚ CLYMENIA VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A.
Presente.-

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento, para los fines legales consiguientes que, en esta fecha el suscrito, SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN, viudo y Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN; SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN, SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA han cedido a favor de ARROYO VALENCIA SONIA GEOVANNA, DOSCIENTAS TREINTA (230) Acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04), suscritas y pagadas en su totalidad, que mantenía en el capital social de la Compañía PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A, correspondiente a NUEVE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$9,20), representadas en el TÍTULO DE ACCIÓN número 18, otorgado y suscrito por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenían los CEDENTES sobre las DOSCIENTAS TREINTA acciones transferidas, que involucran los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que los CEDENTES al enajenar sus DOSCIENTAS TREINTA Acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.

EL CESIONARIO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe conjuntamente esta comunicación.

De manera especial le solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva inscribir la presente transferencia de Acciones mencionadas en el respectivo Libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A, y emitir a favor del CESIONARIO, el nuevo Título de Acción.

Los CEDENTES, SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN, viudo y Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN; SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN, SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA, expresamente declaran que NO mantienen deudas, ni obligaciones de ninguna naturaleza a favor de la Empresa en su calidad de Accionista. Por lo tanto ésta transferencia no comprende ninguna obligación.

Atentamente,

CEDENTES:


SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
C.C. No. 170071107-8
Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN


SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
C.C. No. 1710532019


SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
APODERADO DE:
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA
C.C. No. 1714994413

CESIONARIOS:


ARROYO VALENCIA SONIA GEOVANNA
C.I. 1712081304

NOTA DE CESIÓN

MEDIANTE ESTA NOTA CEDO Y TRANSFIERO 230 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE LA QUE ERA PROPIETARIO EN LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVECH S.A., A FAVOR DE GALEAS CALDERON MARIETA ALICIA C.I. 1701158139,

QUITO D.M., 29 DE AGOSTO DE 2014

CEDENTES:



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
C.C. No. 170071107-8

Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN



SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
C.C. No. 1710532019



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
APODERADO DE:
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA
C.C. No. 1714994413

CESIONARIOS:



ARROYO VALENCIA SONIA GEOVANNA
C.I. 1712081304



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

De la Escritura de: _____

Otorgada por: SENA. MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE

A favor de: SR. HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: INDET. Avalúo: _____

Quito, a 28 Diciembre 2010

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Prof nº 10936

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA

SEÑORITA MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE

A FAVOR DEL

SEÑOR HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 2 copias

/cep.

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal Número dos mil seiscientos treinta y siete DP-DPP de fecha treinta de Noviembre del dos mil diez de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **MARIA CRISTINA SVIERCOVICH**



NOTARIA
PRIMERA



1 **MUNIVE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La
2 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta
4 ciudad, capaz ante la ley, a quien conozco por haberme
5 exhibido su cédula cuya copia se agrega como documento
6 habilitante. Adicionalmente declara que comparece libre y
7 voluntariamente a la suscripción del presente acto y me
8 solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar el **PODER**
11 **GENERAL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **MARIA**
13 **CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE**, de estado civil soltera, por
14 sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad, plenamente
15 capaz. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** La compareciente
16 confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho
17 se requiere a favor del señor **HUGO FABIAN SVIERCOVICH**
18 **DOBRONSKI**, con cédula de ciudadanía Número diecisiete
19 cero cero siete once cero siete ocho, para que éste lleve la
20 personería de la mandante en todos sus actos y contratos,
21 sean estos de administración o disposición de bienes. A
22 mayor abundamiento confiere a su mandatario las siguientes
23 facultades para que actúe a su nombre en lo siguiente: a)
24 comprar bienes muebles o inmuebles, actualmente existentes
25 o que se adquieran en el futuro; b) vender bienes muebles o
26 inmuebles; c) administrar bienes de la mandante pudiendo
27 darlos en arrendamiento, suscribir los respectivos contratos,
28 recibir las pensiones arrendaticias, otorgar recibos, notificar



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 desahucios, d) preñar, hipotecar bienes muebles o inmuebles
2 de la mandante en garantía de obligaciones de ella o que se
3 adquieran en uso del presente poder, con la prohibición
4 expresa de garantizar obligaciones de terceras personas; e)
5 aceptar letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier
6 documento de crédito referente a obligaciones de la
7 mandante; f) suscribir escrituras públicas de compraventa,
8 particiones, donaciones, hipotecas, mutuo hipotecario,
9 cancelación de hipotecas, g) solicitar créditos a instituciones
10 crediticias, sean estos bancos, mutualistas, cooperativas o
11 financieras, ofreciendo garantía hipotecaria o prendaria; h)
12 Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier
13 título le corresponda a la mandante, confiriendo recibos,
14 finiquitos y cancelaciones. i) Para representarme ante
15 cualquier Institución del Sistema Bancario y Financiero del
16 País, celebrando con ellos, contratos de cuenta corriente,
17 ahorro, tarjetas de crédito, sobregiro, mutuo, etcétera; podrá
18 girar y hacer depósitos en cuentas corrientes o de ahorros que
19 mantengo o llegare a tener en cualquier Institución Bancaria;
20 podrá cobrar, endosar, protestar, etcétera, cheques girados a
21 mi nombre sin límite alguno; girar, aceptar, endosar, cobrar,
22 letras de cambio, pagarés, cheques, o cualquiera otros
23 documentos de crédito; efectuar inversiones en pólizas de
24 acumulación, bonos, fondos de inversión, documentos de
25 renta variable en cualquier tipo de moneda, cobrar los
26 rendimientos o intereses que tales documentos generen,
27 cancelar todas estas inversiones y retirar todo el dinero. j) En
28 fin el mandatario queda investido de amplias atribuciones



1 inclusive las constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del
2 Código de Procedimiento Civil. Para el caso de defensa de los
3 intereses de la mandante en juicio, faculta para nombrar
4 Procurador Judicial invistiéndole de todas las facultades, tales
5 como presentar demandas, acusaciones particulares o
6 denuncias, promover las existentes, contestar las demandas
7 que se propusieren en contra de la mandante, concurrir en su
8 nombre y representación a audiencias o juntas de
9 conciliación, presentar pruebas, solicitar sentencias,
10 interponer recursos, recusar magistrados, jueces y/o
11 secretarios. I) Para aceptar, siempre con beneficio de
12 inventario, herencias o legados que se hicieren en mi favor. A
13 este respecto, gozará de todas las facultades para
14 representarme y asistir a Juntas de Familia, aceptar o
15 rechazar sus acuerdos, demandar la apertura de la sucesión,
16 aceptar o rechazar inventarios, ceder, vender, traspasar o
17 adquirir los derechos y acciones de la sucesión. Sin que la
18 enumeración que antecede se la considere como limitativa,
19 otorgo por este instrumento a mi mandatario, todas las
20 facultades que requiera para representar mi persona, de tal
21 forma que se ha de entender que cuando él actúe, mi
22 persona, consentimiento y voluntad esté presente.- Usted,
23 señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la plena validez del presente instrumento público.
25 firmado) **Doctor Héctor Cevallos Fernández.- Abogado-**
26 **Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos**
27 **noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.**
28 **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciente
2 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-



4
5
6
7 **F) SRTA. MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE**
8 **C.C. 171199441-3**
9 **C.V. 111-0163**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario

Suplente

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
171499441-3 111-0163
DUIERCOVICH MILAGRO MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCILA
DUPLICADO LIBRO II
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
1976615 21/09/2010 9:54:17
1976615

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con el original que me fue presentado,
en Fecha 26 DIC 2009



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

CIUDADANÍA 170071107-B
 SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 AGOSTO 1947
 003-1 9493 05072 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA***** E133912982
 CARGO SRA DEL CARMEN NUNIVE C
 SUPERIOR TECNOLOGO
 FABIAN SVIERCOVICH
 GUTLERMINA DOBRONSKI
 QUITO 15/12/2006
 15/12/2010
 EN 2242987



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2010
 006-0140
 MUNICIPIO
 MANABE CALDERON SARA SINDI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA
 DOY FE que la fotocopia
 conforme con el original
 28 DIC. 2010

Se otorgo ante mí, y en
 fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada
 y sellada en Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos
 mil diez.



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Consejo Quito



-ZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número once mil novecientos setenta y ocho, en la que consta el PODER GENERAL otorgado por la Señorita MARÍA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE a favor del Señor HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI, rgado an el Notario Primeo Suplente Doctor David Maldonado Viteri, el veintiocho de diciembre del dos mil diez, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER GENERAL, que antecede, por lo tanto sigue vigente.
Quito, a 20 de abril del 2.012



The image shows a circular notary seal on the left with the text "NOTARIA PRIMEA" and "CANTON QUITO" around a central emblem. To its right is a blue ink signature, and below it is a printed name "Dr. Jorge Alvarado Cevallos" with the title "Notario Primeo del Cantón Quito" underneath.